

* Número 3882

Y E C L A

E D I C T O

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de mayo de 1986, ha aprobado definitivamente el expediente número 3 de Transferencia de Aprovechamiento Urbanístico:

—Aprobación definitiva de la Unidad de Actuación:

a) Un solar sito en calle Maestro Mora, números 9, 11, 13 y 15, de superficie 702,35 metros cuadrados, propiedad de don Roque Muñoz López Atalaya, y

b) Una parcela (número 3), propiedad del Ayuntamiento y perteneciente a los terrenos en los que está ubicado el Colegio «El Alba».

—Aprobación definitiva de la reparcelación voluntaria referida a la anterior Unidad de Actuación, para la transferencia de 667,76 metros cuadrados de aprovechamiento urbanístico, del terreno del Ayuntamiento al terreno propiedad de don Roque Muñoz.

Lo que se publica con arreglo a lo dispuesto por los artículos 38 y 111 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Yecla, 16 de mayo de 1986.—El Alcalde.

* Número 3883

Y E C L A

E D I C T O

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de abril de 1986, ha aprobado definitivamente el expediente número 1 de Transferencia de Aprovechamiento Urbanístico:

—Aprobación definitiva de la Unidad de Actuación:

a) Un solar sito en Avda. Literato Azorín, 30, propiedad de los Sres. Rovira López y Muñoz Martínez, y

b) Una parcela, número 1, propiedad del Ayuntamiento, y perteneciente a los terrenos en los que está ubicado el Colegio «El Alba».

—Aprobación definitiva de la reparcelación voluntaria referida a la anterior Unidad de Actuación, para la transferencia de aprovechamiento urbanístico (414 metros cuadrados), del terreno del Ayuntamiento al terreno propiedad de los

Sres. Rovira López y Muñoz Martínez.

Lo que se publica con arreglo a lo dispuesto por los artículos 38 y 111 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Yecla, 16 de mayo de 1986.—El Alcalde.

* Número 3884

Y E C L A

E D I C T O

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de abril de 1986, ha aprobado definitivamente el expediente número 2 de Transferencia de Aprovechamiento Urbanístico:

—Aprobación definitiva de la Unidad de Actuación:

a) Un solar sito en calle Esteban Díaz, 59, de 270 metros cuadrados, propiedad de don Francisco Muñoz Soriano y doña Remedios Rico Ferriz, y

b) Una parcela (número 2), propiedad del Ayuntamiento, y perteneciente a los terrenos en los que está ubicado el Colegio «El Alba».

—Aprobación definitiva de la reparcelación voluntaria referida a la anterior Unidad de Actuación, para la transferencia de 282 metros cuadrados de aprovechamiento urbanístico, del terreno del Ayuntamiento al terreno propiedad de don Francisco Muñoz y doña Remedios Rico.

Lo que se publica con arreglo a lo dispuesto por los artículos 38 y 111 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Yecla, 16 de mayo de 1986.—El Alcalde.

* Número 3906

C A R T A G E N A

E D I C T O

Résueltos los expedientes de nombramiento de tres funcionarios eventuales de esta Corporación, por Decretos de esta Alcaldía-Presidencia, han recaído los mismos en los siguientes señores:

Por Decreto de 14 de marzo de 1986: Director del Servicio de Relaciones Vecinales:

—Don Pedro Miguel González Ortiz, con D.N.I. número 22.418.995.

Retribuciones básicas correspondientes al Grupo A, coeficiente 5.

Retribuciones complementarias: Nivel 30 de Complemento de Destino e Incentivo de Productividad al 82%.

Dedicación: Exclusiva.

Por Decreto de 30 de abril de 1986: Director de los Servicios Económico-Financieros:

—Don Vicente Lozano Sahuquillo, con D.N.I. número 04.428.652.

Retribuciones básicas correspondientes al Grupo A, coeficiente 5.

Retribuciones complementarias: Nivel 30 de Complemento de Destino, Incentivo de Productividad al 100% y Gratificación de 12.984 pesetas.

Dedicación: Normal.

Por Decreto de 5 de mayo de 1986: Ingeniero Agrónomo:

—Don Sebastián del Pilar Bañón Arias, con D.N.I. número 22.472.133.

Retribuciones básicas correspondientes al Grupo A, coeficiente 5.

Retribuciones complementarias: Nivel 17 de Complemento de Destino e Incentivo normalizado correspondiente al Grupo A.

Dedicación: Normal.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 104,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril de 1985.

Cartagena a 20 de mayo de 1986.—El Alcalde, P.D.

* Número 3907

F O R T U N A

E D I C T O

Terminadas las obras de «Instalación de alumbrado público en varias pedanías» y solicitada por el contratista don Francisco Buitrago Sánchez, Ineca, Sociedad Laboral, la cancelación de la garantía constituida para asegurar el cumplimiento del contrato de su razón se anuncia al público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, durante el plazo de quince días, para presentación de reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato.

Fortuna, 24 de mayo de 1986.—El Alcalde.